

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

DEC. ALCALDICIO N° 1643 /

Chépica, 13 de Julio del 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con servicio de vigilancia en varios recintos municipales, siendo estos el Edificio Emergencia, Estadio, Edificio Consistorial y Casona municipal. Que este servicio es necesario para el adecuado reguardo de los recintos y bienes que existan en estos. Decreto Alcaldicio N°3416 del 31/12/2014, que delega firma a administradora municipal.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1. Llámese a Licitación Pública para realizar el servicio denominado **"SERVICIO GUARDIAS VARIOS RECINTOS MUNICIPALES"**.
2. Apruébese las bases, Términos de Referencia y demás anexos que respaldan y regulan el presente proceso de licitación.
3. Constitúyase la Comisión Técnica Evaluadora Respectiva.
4. Procédase a hacer el llamado de licitación correspondiente a través del Portal www.MercadoPublico.cl
5. Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, y Dirección de Control Interno, para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMA POR ORDEN DE LA ALCALDESA


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA
MUNICIPAL

MLF/AAO/jazt
DISTRIBUCION:
- Indicado
- Control
- DAF
- DOM
- Of. Partes.

